



Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Expediente nº 14/2021

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza fiscal reguladora sobre Tasa por ocupación de terrenos de uso público con vallas, contenedores y otros materiales constructivos, mesas y sillas, aparatos de venta automática, cajeros automáticos y publicidad comercial exterior, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| | |
|--|--|
| Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa | Regular de una forma transparente y que haga compatibles los derechos de los vecinos al disfrute de la vía pública y el de los a poder tener un aprovechamiento lucrativo de la misma, recogiendo nuevas formas de aprovechamiento derivadas de la evolución social, de los hábitos de consumo y de las exigencias derivadas de la situación sanitaria que padecemos en todo el mundo. Prever toda la casuística posible de ocupación de zonas peatonales, espacios públicos, franjas de aparcamiento, etc. |
| Necesidad y Oportunidad de su aprobación | Procede su nueva regulación para hacer posible la adaptación a las nuevas exigencias legales emanadas de la Junta de Castilla y León y del Gobierno de España respecto a horarios y aforos de establecimientos |

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Plaza de la Concordia, 1, Sotillo de la Adrada. 05420 (Ávila). Tfno. 918660002. Fax: 918660236



Cód. Validación: 35F7HW3TCGGJES2ETFR4454YC | Verificación: <https://sotillodelaadrada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Objetivos de la norma

Establecer una regulación transparente, eficaz y que permita el desarrollo socioeconómico del municipio en una vertiente de máxima trascendencia, como la ocupación del espacio público, cuya gestión compete en exclusiva al ayuntamiento.

El Alcalde,

Juan Pablo Martín Martín

Firmado electrónicamente

